



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP / AAFV.-

LOTA, 08 de Septiembre del 2021.-

DECRETO N° 1149

VISTOS:

a) REF. N° 2985 de fecha 20.08.2021 de don **NIBALDO INOSTROZA ELGUETA**, | que solicita la renuncia de la Concesión del Alero N° 113, ubicado en calle Caupolicán N°3, sector Feria de Lota, por cesión de local comercial a su hijo a don **NIBALDO INOSTROZA REYES**,

b) Art. 36° de la Ordenanza para Concesión de Espacios, Locales y Puestos en Feria Libre de Lota, N° 001 de fecha 12.05.1999.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y en uso de los dispuesto en el Art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto a contar de esta fecha Concesión otorgada a contar del 03 de Diciembre del 2007 a don **NIBALDO INOSTROZA ELGUETA**, del Alero Municipal N° 113.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Nivaldo Inostroza.-
- Depto. Inspección y Fiscalización.-
- Adm. y Finanzas.
- Archivos.